

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

17**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 171 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 11 de febrero de 2010.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 171 de 2009, en los que se ha formulado denuncia contra don Raúl Salazar Moreno, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Que debo condenar y condeno a don Raúl Salazar Moreno, como autor responsable de una falta de desobediencia y desconsideración debida a los agentes de la autoridad, a la pena de veinticinco días de multa a razón de 6 euros de cuota diaria, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Recursos

Contra esta sentencia dictada en juicio verbal de faltas cabe interponer recurso de apelación que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marzouk Bouchekourt, número de identificación de extranjería X-2887855-K, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/12.385/10)